



días se presenten los Concejales de una Villa desde el
año mil ochocientos ochos, hasta el se mil ochocientos
veinte y cinco inclusive, a practicar la de otra época;
y en su bita acordaron q. se haga saber a los mencio-
nados Concejales para su puntual cumplim^{to}.

Tambien se dio cuenta y quedaron en su m^o. enterados
de cuatro certificaciones de finquitos expedidas por
la contaduría públ. de Navarra de una Prov^o. en sus
del presente mes acreditativas de haber sido aprobadas
por el Sr. Yntend^{te} las cuentas de contrib. y fondo Suple-
mentario de esta Villa, repetidas a los años de mil
ochocientos veinte y nueve y mil ochoc. treinta y
mandaron q. se unan a los Repartimientos del dho.
año

Del mismo modo se dio cuenta y se dio el puntual cum-
plim^{to} de una Circular del Sr. Yntend^{te} en 17 de diez y
ochos del presente mes en q. manifiesta haber correspon-
dido a una villa ochos reemplazos por el cupo de
primera incorporacion; y otra de la Comision de
Revision de Agrabios de ese Partido en q. con refe-
rencia a otra del Excmo. Sr. Capitan Genl. de este
Reyno previene q. dha. incorporacion se verifique

